

# LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE

AÑO IV. — Núm. 1.040.

CALLE DEL PARCO, NÚM. 9 PRINCIPAL.

CONDADOR, DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Madrid, 13 de Agosto de 1872. — Precio: 25 céntimos.

Martes 13 de Agosto de 1872.

## PARTE OFICIAL

### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

#### DECRETO.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Ultramar, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Tesoro de la isla de Cuba para emitir el tipo de 6 sobre la par Deuda del Tesoro de Cuba por cantidad de 60 millones de pesos en dos emisiones. La primera emisión será de 30 millones, y tendrá lugar el 1.º de enero de 1873. Las sucesivas por los 30 millones restantes tendrán lugar cuando el Gobierno lo acuerde en vista de las necesidades de aquel Tesoro. La emisión se hará simultáneamente en la Habana, Madrid, París y Londres por suscripción pública, la cual se abrirá para la primera emisión el día que se abra la junta de la Deuda que se crea por este decreto.

Artículo 2.º Esta deuda estará representada por títulos al portador de 500 pesos cada uno, con doble talón, numeración correlativa y 31 cupones vencidos el 30 de junio y 31 de diciembre de los años respectivos. Los títulos devengarán el interés anual de 8 por 100, y serán amortizados semestralmente por sorteo.

Artículo 3.º Para el pago de intereses y amortización de esta deuda se destina especialmente:

1.º El producto neto del subsidio extraordinario de guerra, calculado en cinco millones de pesos anuales. Si el subsidio actual no llegare a esta suma, se aumentará lo necesario para que en ningún caso deje de producirse.

2.º Todos los sobrantes de los presupuestos ordinario y extraordinario de Cuba.

Artículo 4.º Esta deuda será admitida en pago de todos los derechos del Estado en la isla de Cuba por los ejercicios anteriores al de 1872 á 73. Igualmente, será admitida en toda clase de fianzas á favor del Estado en la isla de Cuba.

Artículo 5.º Los intereses y amortización de esta Deuda se pagarán en la Habana, Madrid, París y Londres, á cuyo efecto se considerarán domiciliados en cada una de dichas plazas los títulos que resulten admitidos respectivamente en la suscripción de cada una de ellas. En todas las operaciones con moneda extranjera servirá de tipo el que tenga la par con el peso fuerte.

Artículo 6.º El producto de la primera emisión se aplicará:

1.º A satisfacer al Banco Español de la Habana, previa liquidación de su cuenta con el Tesoro, la deuda que éste contrajo en favor de aquel establecimiento para atender á los gastos de la expedición á Méjico y de la campaña de Santo Domingo. Esta operación, sin embargo, no tendrá lugar sino á condición de que el Banco tome los títulos á un tipo que compense la diferencia de interés entre los mismos y el que devenga sus créditos contra el Tesoro.

2.º A recoger 8 millones de pesos en billetes del mismo Banco, emitidos por cuenta del Tesoro en cantidad suficiente á reducir los que quedan en circulación á la de 30 millones. La recogida de billetes se hará precisamente al metálico y de modo que la circulación de aquellos se sustituya con la de moneda acuñada.

3.º Al Tesoro de Cuba con aplicación al presupuesto extraordinario de Guerra y al del próximo ejercicio económico.

Artículo 7.º Desde la publicación de este decreto terminará la emisión de billetes del Banco Español de la Habana por cuenta del Tesoro, y se procederá á la amortización de los 30 millones de pesos á que debe quedar reducida la circulación de dichos billetes, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º

Artículo 8.º Para la amortización de los billetes que quedan en circulación, se destina:

1.º El producto de los bienes propios del Estado en la isla de Cuba.

2.º Los débitos al Tesoro por contribuciones é impuestos, así como los créditos y derechos que por cualquier concepto tenga en la actualidad ó en adelante adquiriera el Estado en aquella isla.

3.º Los productos de los bienes que hayan sido ó sean embargados á insinuación é influencias por providencia de los tribunales competentes.

Artículo 9.º Para la ejecución de este decreto se crea una Junta de la Deuda del Tesoro de Cuba, la cual tendrá á su cargo:

1.º La emisión y amortización de la Deuda que se crea en virtud de este decreto.

2.º La amortización de ocho millones de pesos en billetes del Banco Español que han de cambiarse á metálico con el producto de la emisión de Deuda.

3.º La amortización sucesiva de los 30 millones en billetes del Banco emitidos por cuenta del Tesoro que quedará en circulación.

4.º La intervención y recaudación del subsidio de guerra.

5.º La administración de los bienes embargados en Cuba, así como la intervención y recaudación de los demás recursos afectos á la amortización de los billetes á que hace referencia el núm. 2.º de este artículo.

6.º La liquidación de los créditos y débitos entre el Banco Español de la Habana y el Tesoro de Cuba.

Artículo 10.º Esta junta se compondrá de 15 individuos, cuyas condiciones y forma de elección serán las siguientes:

Tres tenedores de la Deuda del Tesoro elegidos por los demás de entre los residentes en Cuba:

1.º Dos comerciantes y dos industriales nombrados por la junta de comercio de la Habana.

2.º Cinco propietarios, dos de ellos letrados, elegidos por el ayuntamiento de la Habana.

3.º Un accionista del Banco Español de la Habana, elegido por la junta de gobierno del mismo.

4.º Dos funcionarios de la administración, elegidos por el gobernador superior civil.

5.º La presidencia y la vicepresidencia, sin voto, de la junta, corresponderán respectivamente al gobernador superior civil y al intendente de Hacienda de Cuba.

Artículo 11.º La junta quedará constituida y funcionará legalmente antes de la emisión de la Deuda. Cuando esta tenga lugar, sus miembros elegirán los tres individuos que deban formar parte de la junta. Si no lo hicieren en el plazo de seis meses, á contar desde el día en que se cierre la suscripción, el Gobierno podrá sustituir á dichos tres individuos con otros de elección suya; pero esta elección no podrá recaer en funcionarios públicos.

Artículo 12.º El gobernador superior civil procederá á la instalación de la junta en cuanto hayan sido nombrados y aceptado el nombramiento los individuos de que debe componerse, á excepción de los tres tenedores de la Deuda. Tanto los nombramientos como la aceptación deberán comunicarse inmediatamente al gobernador superior civil.

Los nombramientos se harán en el término de quince días, á contar desde el día de la publicación de este decreto en la Gaceta de la Habana, y si dentro de este plazo no se hicieran por quien correspondiera, los hará el Gobierno. La aceptación de los nombrados deberá tener lugar en los ocho días siguientes á su nombramiento, entendiéndose que renuncian los interesados que dentro de los ocho días no comunicen su aceptación al gobernador superior civil. Cuando esto sucediere, se procederá por quien correspondiera á hacer nuevo nombramiento, y si no se hiciera ó los nombrados no aceptaren dentro de los plazos antes fijados, el Gobierno los hará, recayendo, precisamente, los nombramientos en individuos de las clases que deben estar representadas en la junta.

Artículo 13.º La junta, una vez hecha la primera emisión de la Deuda del Tesoro de Cuba é ingresados en su poder los productos de la misma, procederá:

1.º A saldar la cuenta del Tesoro con el Banco en la forma prevenida en el art. 6.º

2.º A recoger los billetes del Banco emitidos por cuenta del Tesoro en la proporción y forma que prescriben los números 2.º y 3.º del art. 7.º

3.º A ingresar el resto en las cajas del Tesoro.

Artículo 14.º La junta procederá además, en cuanto se halle instalada, á encargarse de la intervención y recaudación de los recursos y arbitrios afectos á la amortización de la deuda y de los billetes, así como á la administración de los bienes embargados. A este efecto el gobernador superior civil dispondrá que por las autoridades y oficinas correspondientes se haga entrega á la junta de los documentos, libros y demás que fuera necesario. El gobernador superior civil adoptará todas las disposiciones necesarias para la más fácil y eficaz intervención de la junta en la recaudación del subsidio de guerra y de los recursos afectos á la deuda y á la amortización de billetes.

Artículo 15.º La administración de los bienes embargados se llevará por la junta con arreglo á las bases siguientes:

1.º Formación de inventarios parciales de las fincas en el plazo improrrogable de seis meses, á contar desde la instalación de la junta.

2.º Arriendo de las fincas hecho en subasta pública, que se anunciará con tres meses de antelación en la Gaceta de la Habana, por un término que no podrá pasar de seis años y al tiempo correspondiente según el avalúo que se haga el inventario.

3.º Apreciación parcial para la fijación del tipo del arriendo cuando haya proposición respectiva á fincas, cuyo inventario no esté concluido.

Artículo 16.º Los individuos de la junta se renovarán por mitad todos los años. Para la primera renovación se sortearán los individuos de cada clase, siendo renovable la minoría en las que están representadas por número impar. Los individuos que constituyen esta junta no podrán ser reelegidos sin que haya transcurrido un período en que hayan dejado de formar parte de ella.

Artículo 17.º Los empleados de la junta, y deberán ser funcionarios de la administración, con tres años de servicio en la Península, no podrán ser nombrados por el Gobierno á propuesta de la junta, y deberán ser funcionarios de la administración, con tres años de servicio en la Península.

Los subalternos serán nombrados por la junta, sujetándose á la planificación que apruebe el Gobierno.

Artículo 18.º Los gastos de personal y material de la junta, así como los de emisión de la Deuda, se abonarán con cargo al capítulo Deuda del Tesoro de Cuba, que se incluirá en el presupuesto de la isla.

Artículo 19.º La junta formulará el reglamento para su régimen y las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios que se ponen á su cargo, y los elevará á la aprobación del Gobierno por conducto del gobernador superior civil. El reglamento y las instrucciones que forme la junta regirán desde luego con carácter de interino hasta que sean aprobados ó reformados por el Gobierno.

Artículo 20.º El gobernador superior civil podrá suspender todo acuerdo de la junta, dando cuenta inmediata al ministro de Ultramar, por el cual se acordara lo que proceda sobre la suspensión.

Artículo 21.º El ministro de Ultramar dictará todas las disposiciones necesarias para la cumplida ejecución de este decreto.

Dado en Bilbao á nueve de agosto de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO. El ministro de Ultramar, Eduardo Gasset y Arimón.

## REVISTA DE LA PRENSA.

El *Comunista* se ocupa de las alianzas de federales y radicales, en un artículo titulado *Alerta, murguicos*.

He aquí algunos párrafos:

«Con toda seguridad y con la *La Discusión* estamos las siguientes palabras: *Unos* y *otros* se unen.»

«SUPUESTO QUE EL ACTUAL MINISTERIO ES LLAMADO Á PREPARAR LA TRANSICIÓN PARA LA REPÚBLICA, HÁLGALO CON LA BANDERA ENERO EN OTRO CASO, EL ESTALLIDO SERÁ MÁS VIOLENTO.»

«Que significan semejantes aseveraciones, lanzadas con tanta osadía á la faz del ministerio presidido por el señor Zorrilla?»

«O el hecho es falso, en cuyo caso los órganos más autorizados del Gobierno tienen la ineludible obligación de desmentirlo explícita y categóricamente, ó es cierto, en cuyo caso resulta que los radicales solo han aceptado el maldito, bajo la expresa condición de entregarse á D. Amadeo, su rey, á todo pie y mano, al partido republicano federal. No hay término medio: ó falta *La Discusión* á la verdad, ó los radicales se han hecho reos de felonía.»

«Misterios son estos, tanto más incomprensibles y alarmantes, cuanto que van acompañados de la siguiente amenaza: EN OTRO CASO SE ESTALLARÁ MÁS VIOLENTO. Tal amenaza, que nosotros damos en particular escasa importancia, explica, sin embargo, el pánico que ha ido apoderándose de poco tiempo á esta parte de los ciudadanos pacíficos y de las clases contribuyentes, á quienes se procura intimidar con el anuncio de próximos trastornos y sangrientas convulsiones.»

«La táctica, aunque grosera, ha comenzado á surtir sus efectos. Todos los días circulan rumores siniestros que

distienden el desasosiego y la consternación. Las gentes astuzadas creen de buena fe que van pronto á caer en mano de los petrolistas, incendiarios y asesinos de la Comuna de París y de sus abominables secuaces. Compañeros de los alarmistas en fomentar esa angustiosa disposición de los ánimos para ejercer una presión irresistible, y sin duda con el maquiavélico propósito de llevar la exageración del miedo hasta el punto de que se de por bien empleado el advenimiento de la república, siempre que se efectúe sin el saqueo de las propiedades y sin derramamiento de sangre.»

El *Eco de España* hace los siguientes pronósticos sobre las Cortes próximas:

«Es que si hay disolución de Cortes, se dirá, se presentará instantáneamente la cuestión de fuerza, porque los republicanos acudirán en el acto á las barricadas. Es que esa cuestión de fuerza, decimos nosotros, se presentará de todos modos; porque si los republicanos acuden ahora á las urnas y no á las barricadas, es porque confían en obtener un triunfo en el terreno de la legalidad; mas si no obtienen, ya sea porque su representación sea escasa, ó ya porque siendo numerosa no consiga que el rey deje de serlo, dejando su puesto al primer gobierno republicano, acudirán á las armas; recurso á que no quieren apelar mientras confían en la eficacia de la lucha legal. Ese partido hace su última tentativa pacífica; si se sale mal no le queda otro recurso que la violencia, la lucha armada; porque á la inacción no ha de resignarse y sería un delirio imaginario; ni tampoco soporta ya su impaciencia nuevas dilaciones, para lo que se ha llegado á convencer de que obtendrá muy pronto. Si triunfa en las elecciones, el conflicto vendrá después de constituido el Congreso en un plazo más ó menos corto; si es derrotado, probablemente antes de la reunión de las Cortes habría que decidir la cuestión por las armas; tal vez se realizara el anuncio de los que han dicho que se aplazaría el principio de la legislatura.»

Tal y no otro es el aspecto que hoy por hoy presentan las cosas; eso y nada mejor ha de esperarse de las próximas elecciones, que no son en realidad el preparativo de una legislatura, sino de una batalla; en ese sentido se expresan todos los periódicos republicanos; esa es la inspiración de todos los manifiestos. De los demás partidos, digase si disienten acerca de lo que ha de ser la próxima legislatura; de las grandes medidas que en ella se han de adoptar; de las leyes benéficas para el país que se hayan de discutir y aprobar; de nada, en fin, que indique que se trata de un Cuerpo legislativo. Hasta los presupuestos se miran con desdén, y eso que siempre ha sido uno de los asuntos más vitales, sobre todo para las oposiciones, que los toman por campo de sus más ruidosas batallas. Lo único de que se trata es de coniar el número; de si vendrán más ó menos radicales, más ó menos republicanos; de si desde la primera sesión después de constituido el Congreso, comenzará la agitación en las calles; si será derribado el Gobierno y con él la monarquía; si al mismo tiempo de redactarse el discurso de la Corona habrá que redactar el decreto de disolución; de si á medida que vayan diputados, habrá que disponer que vayan batallones, en una palabra, cuál será el resultado para el orden público de la reunión de las próximas Cortes, y no cuál haya de ser para la nación el resultado de la próxima legislatura.»

Ocupándose *El Debate* de la conducta de los ministeriales á quienes tolo inspira risa, dice:

«Del Gobierno son también los periódicos que dan como imposible el conocimiento de los criminales que en el mes pasado quisieron ser en Jerez rapados de los bandidos de la *Comune* parisiense. Y si esto sucede, ¿podrán reirse de nosotros los ministeriales, cuando digamos que, sea cualquiera la causa de la ineficacia de las gestiones de la justicia, el hecho revela un estado de inconcebible perturbación moral? Si no se descubre á los autores de los crímenes de Jerez, una de dos: ó es que existe el compromiso de hacer que no parezcan, según se ha dicho y no creemos, ó es que las gentes honradas de aquella rica ciudad están cobardes y amenazadas por los socialistas, y por consiguiente, no auxilian á la justicia. ¿Es para reír también lo que en Jerez sucede?»

En uno de esos días, periódicos, ministeriales también, han anunciado que llegan á Alcoy obreros de las ferreterías de Málaga, que se han visto en la necesidad de emigrar huyendo de los internacionalistas que no les consentían usar de su derecho y trabajar libres de la presión de aquella so-

ciudad. En Madrid se celebra ayer mismo una reunión, que acuerda excitar á los huelguistas de Málaga para que resistan más en contra del capital. Un tribunal de aquella asociación, considerada lícita por el Gobierno, decreta que el paro ó huelga de los marmolistas de Valencia es fundado y legal. Puede ser, también, todo esto causa de risa para los ministeriales. Puede inspirar broma y chacota la formación de ese Estado de *La Internacional*, que juzga, falla, absuelve y condena ni más ni menos que un tribunal del Estado legal, y cuya voluntad puede, en un momento dado, crear los mayores conflictos posibles en las modernas sociedades.

«Que los carlistas se preparan á una nueva campaña ¿quién ya lo duda? ¿No lo cree el Gobierno? ¿No lo creen los ministeriales? ¿Que estos temen á los alfonsoinos, lo prueban cada día las acusaciones que al antiguo partido moderado dirigen los órganos del ministerio; quien lleva su temer hasta la exageración, ejerciendo injustificada vigilancia con generales distinguidos del partido conservador y denunciado incesantemente planes de revuelta que no existen más que en los acobardados cerebros radicales. ¿No han sido ellos los que han llegado á creer que pueden sublevar algunos regimientos en favor de la restauración de D. Alfonso? ¿No han sido ellos también los que han dado lugar á suponer que los carlistas de Cataluña han sido antes compungidos que venidos? ¿No autoriza á creerlo así, y tengase entendido que nosotros rechazamos el supuesto, la concesión de un crédito de seis millones de reales para gastos imprevistos de Guerra? ¿Y también aquí hay causa para el sarcasmo y la burla?»

*La Tribuna*, en un artículo titulado *Los hipócritas*, dice:

«Empero á pesar de que ya nada queda que remover, á pesar de que todas las avenidas están tomadas, á pesar de que para de aquí á trece días acabará de hacerse lo necesario á obtener completo éxito en la obra del radicalismo, no dudamos que las coacciones se harán sentir en toda su plenitud allí donde hombres de oposición cuenten con simpatías propias que el Gobierno no pueda ó no haya podido anular.»

«Quiera el cielo que después de tantos y de tantos abusos, no tenga el Gobierno radical que arrepentirse, en no lejano día, de la conducta seguida y de los disgustos que deben ser el producto de sus alaracaos y mentidas libertades.»

«El deseo de *El Imparcial* es bueno, excelente, magnífico, pero tardío; y en tal concepto, la resolución tomada es un insulto á la sociedad, un escarnio á la justicia y un atentado á la legalidad.»

«Las columnas de *El Imparcial* están, pues, de sobra para el objeto á que quiere aplicarlas, porque no es ciertamente el conducto que más confianza pueda inspirar á los que en opiniones distintas de las que el colega sustenta, hayan de demostrar las trasgresiones de la ley.»

«Cada cual de los periódicos de oposición al actual orden de cosas se basta para la demostración de las faltas ó delitos que puedan cometerse, como se ha bastado para la serie inaudita de las cometidas hasta hoy.»

«Guarde, pues, *El Imparcial* sus columnas á la defensa de los actos del Gobierno, cuyas ideas y principios apoye; guarde sus columnas para dar cabida á nuevos artículos amenazadores que acaso no tardara en necesitar exponer, ya que no á altas instituciones, ó otro poder más popular que habrá de atacar después de servirle de puente para su implantación con sus debilidades y desafueros, y no de carácter á sus publicaciones con ese fervor extremado que constituye una verdadera OSADIA, y revela un profundo estudio de máximas maquiavélicas que no son otra cosa que una REFINADA HIPOCRESIA.»

*La Discusión* hace las siguientes consideraciones ante la próxima lucha electoral:

«El día de las elecciones se aproxima, y es preciso mostrar al país que somos un partido poderoso, un partido capaz de satisfacer todas las necesidades del pueblo, todas las exigencias de la opinión pública.»

«La lucha electoral está decidida entre nosotros por los medios democráticos con que nosotros sabemos resolver todas las grandes cuestiones. La prensa la inicia, las sostiene, las dilucida; la prensa ha demostrado que nos hallamos en las mejores condiciones para la lucha. ¿Qué nos menester un partido para sujetarse á las vías legales?»

106 LA GRAN ARTISTA

«¿Qué hay, Julian?»

—Mirad, ¿no distinguís?»

—Sí, una nube de polvo.

—¿Y nada más?»

—Nada más.

—¿Y ahora?»

—Ah, sí, un carruaje.

—Una berlina.

—Bastante lujosa para ser de viaje. ¿Y no hay duda, es de viaje.

—Por el camino de Francia. ¿Sí, será?»

—¿Quién?»

—Jenny, esa maldita Jenny.

—¿Todavía, amigo mío! Esperadme, distinguido cochero, trae un lacayo. ¿Dónde está el lacayo?»

111 Y LA GRAN SEÑORA.

—¿Qué hay, Julian?»

—Mirad, ¿no distinguís?»

—Sí, una nube de polvo.

—¿Y nada más?»

—Nada más.

—¿Y ahora?»

—Ah, sí, un carruaje.

—Una berlina.

—Bastante lujosa para ser de viaje. ¿Y no hay duda, es de viaje.

—Por el camino de Francia. ¿Sí, será?»

—¿Quién?»

—Jenny, esa maldita Jenny.

—¿Todavía, amigo mío! Esperadme, distinguido cochero, trae un lacayo. ¿Dónde está el lacayo?»

110 LA GRAN ARTISTA.

«¿Qué hay, Julian?»

—Mirad, ¿no distinguís?»

—Sí, una nube de polvo.

—¿Y nada más?»

—Nada más.

—¿Y ahora?»

—Ah, sí, un carruaje.

—Una berlina.

—Bastante lujosa para ser de viaje. ¿Y no hay duda, es de viaje.

—Por el camino de Francia. ¿Sí, será?»

—¿Quién?»

—Jenny, esa maldita Jenny.

—¿Todavía, amigo mío! Esperadme, distinguido cochero, trae un lacayo. ¿Dónde está el lacayo?»

110 LA GRAN ARTISTA.

«¿Qué hay, Julian?»

—Mirad, ¿no distinguís?»

—Sí, una nube de polvo.

—¿Y nada más?»

—Nada más.

—¿Y ahora?»

—Ah, sí, un carruaje.

—Una berlina.

—Bastante lujosa para ser de viaje. ¿Y no hay duda, es de viaje.

—Por el camino de Francia. ¿Sí, será?»

—¿Quién?»

—Jenny, esa maldita Jenny.

—¿Todavía, amigo mío! Esperadme, distinguido cochero, trae un lacayo. ¿Dónde está el lacayo?»

107 Y LA GRAN SEÑORA.

«¿Qué hay, Julian?»

—Mirad, ¿no distinguís?»

—Sí, una nube de polvo.

—¿Y nada más?»

—Nada más.

—¿Y ahora?»

—Ah, sí, un carruaje.

—Una berlina.

—Bastante lujosa para ser de viaje. ¿Y no hay duda, es de viaje.

—Por el camino de Francia. ¿Sí, será?»

—¿Quién?»

—Jenny, esa maldita Jenny.

—¿Todavía, amigo mío! Esperadme, distinguido cochero, trae un lacayo. ¿Dónde está el lacayo?»

«Que necesita para ejercitar sus derechos? Necesita que la ley se cumpla, que el derecho sea respetado, y ningún Gobierno histórico nos ha dado mayores prendas y garantías de respeto a la legalidad que el Gobierno radical. Ese Gobierno comprende que solo puede mantener el orden público, hoy que tan grande es la efervescencia política por todas partes, con el consentimiento de su mismo orden, que es el derecho de todos, que es hoy la ley escrita. Desde el punto en que declina de este altísimo deber, confúndese groseramente con los Gobiernos que le han precedido, con el Gobierno al que acaba de suceder, y su caída es inminente. En vez de sostenerse se derrumba a sí propio. El mismo instinto de conservación le enfrena; su misma vida le encadena a la legalidad. Si se apartara de ella, si el partido republicano fuese en las nuevas elecciones, como lo fue en las pasadas, el blanco de amañados y coacciones oficiales, el Gobierno decretaría su propia muerte.

Prevedidos los republicanos con estas garantías que hacen de la naturaleza de las cosas, favorecidos por la ocasión, que pone en sus manos la suerte del Gobierno y aun la suerte de la monarquía, armados de su confianza, de sus derechos, del valor de sus principios, de la seguridad que inspira el sentimiento de las propias fuerzas, debe acudir a la lucha electoral para demostrar a los descreídos partidos históricos que merece la confianza del país y la dirección de sus destinos.

Eso de que la suerte de la monarquía esté en manos de los republicanos es lo más grave dicho por un periódico ministerial.

¿Será verdad?

Sección Política

EL BAJO IMPERIO.

Cuando el Gobierno de un pueblo llega al más alto grado de la degradación moral y política, no es posible esperar de él más que el absurdo por norte, la arbitrariedad por norma de conducta, y por fin la ruina, el envilecimiento social y la miseria del pueblo.

El país que tolere un Gobierno de estas condiciones, si no está degradado y corrompido, es egoísta y cobarde, y en tal caso, bien puede decirse que tiene el Gobierno que merece.

¿Pero nos encontramos nosotros en ese caso? ¿Hay aquí un Gobierno que reuna, todas esas cualidades, y un pueblo que las tolere en menzura de su bienestar, de su gloria y de su porvenir?

Hagamos historia, y digamos sin ambages las prendas que deben adornar a un Gobierno que tenga nociones siquiera del arte o ciencia de gobernar y administrar, para que lo que es pueda compararse con lo que debe ser, ó vice-versa.

En un país medianamente gobernado, lo primero de que se cuida el poder ejecutivo es de dar prestigio y fuerza moral al primer magistrado del país, y a las instituciones en que se apoya, para que su autoridad sea de todos respetada.

En España ¿qué sucede? ¿Qué es lo que hacen nuestros mandarines? ¿Veamos.

Aquí el Gabinete pretende dar prestigio al monarca y a la institución monárquica, con el ridículo en que cada día se la pone; para que sea la bafa y el escarnio de los ignorantes y de los partidarios de otras causas, mientras que se trata de dar vida al principio de autoridad con el libertinaje que le escarnece uno y otro día, y que aumenta diariamente con la impunidad de los liberticidas.

En un país donde existe un Gobierno celoso de su honra y con el deseo de hacer bien por su patria, no se confeccionan presupuestos mentira á sabiendas, y se economizan, para reducir gastos, las cantidades precisamente necesarias para la conservación de las obras públicas y de los monumentos que guardan las glorias nacionales, se aumentan aquellos para satisfacer las exigencias del nepotismo, ni se llevan a los puestos de la administración la gente más inepta, corrompida y despreciada que existe en el país, porque en ese caso ni la

administración puede funcionar, en grave perjuicio de la agricultura, de la industria y del comercio, ni el Gobierno puede contar tampoco con servidores que le saquen de apuros en momentos supremos.

«Pero sucede esto en España? Díganlo las obras públicas abandonadas, las carreteras destruidas por falta de recomposición; díganlo las dependencias del Estado, donde el nuevo personal no sabe ni aun tramitar el expediente más sencillo, y donde todo camina por la senda de la arbitrariedad más estúpida por falta de conocimientos de la legislación y por el más intrasigente espíritu de bandería, así como por la de la inmoralidad administrativa, pues ante la inestabilidad de los destinos no hay quien no diga, parodiando la frase de aquel escritor célebre: «*Approche-moi, que mañana escarmentéis!*»

En un país bien gobernado no se corrompe al cuerpo electoral, para traer unas Cortes desmoralizadas, para encontrar en ellas una complacencia criminal, porque esa complacencia es sabido que cuesta al Gobierno la abdicación de su dignidad, de su decoro, de su autoridad, y, por último, le cuesta hasta la vida miserable que pueda arrastrar tropezando siempre de exigencia en exigencia, de coacción en arbitrariedad, y de la inculcación de toda clase de leyes en los actos de la inmoralidad más grosera.

«Desdichadamente para nuestro país, el Gobierno cimbro-radical hace precisamente lo que hace todo mal Gobierno, y de ahí el lujo de arbitrariedad que ha desplegado, y la licencia que tolera en las masas más abjetas e ignorantes de la sociedad, con el solo fin de alargar un día más su angustiosa vida, aun cuando para ello tenga que sacrificar la monarquía, la libertad y la patria.

Por esto donde existe un Gobierno medianamente entendido, medianamente celoso del bien de su país, las industrias prosperan, las artes viven, el comercio crece, el principio de autoridad prepondera, el ciudadano vive tranquilo, y la libertad, la moralidad y la justicia, imprimiendo su sello sobre los actos de gobernantes y gobernados, producen la verdadera armonía entre los partidos, y los alientan para continuar con los demás y cada uno de por sí y con mayor entusiasmo la grande obra del engrandecimiento de la nación.

Pero donde esto no existe, donde hay gobierno como el que desdichadamente rige los destinos de este desventurado país, que con su ignorancia, con su impotencia y con su inmoralidad política han secado las fuentes de la producción, han arrebatado la confianza al capitalista, la tranquilidad al ciudadano, y por último, entronizado la licencia y el libertinaje, la desmoralización y la impunidad, el reinado del desorden se aproxima y las masas más ignorantes y abjetas comienzan por amenazar a las clases productoras y por burlarse de todo lo más respetable, para mañana erigirse en tribunal sanguinario de las más torpes pasiones y de los deseos más inmundos y criminales.

El Gabinete cimbro-radical nos ha conducido a la tristísima y desesperada situación en que nos encontramos; y de él, si los cuervos que se agitan en lontananza y que dejan oír sus graznidos consiguen cernerse sobre nuestras cabezas, porque el ministerio será su primera víctima.

Ayer se hablaba con mucha insistencia en algunos círculos políticos sobre la suspensión de las elecciones, atribuyendo la causa de esta medida a las muchas y grandes dificultades con que tropieza el Sr. Ruiz Zorrilla para traer una buena mayoría, en tanto que los federales pueden lograrlo a pocos esfuerzos que hagan, y en virtud del retraimiento que han adoptado en muchos distritos los constitucionales.

«Nosotros no creemos en la suspensión, pues el Sr. Ruiz Zorrilla, ya que ha rasgado la Constitución, no se atreverá a destruirla com-

pletamente, no por la ley, sino por no exponerse a la ira armada de los federales.

La causa del regimiento frustrado, llamada de la calle del Arenal, según un periódico que pasa por autorizado no se elevará a plenario en algún tiempo.

Esta causa, por lo visto, sufrirá igual suerte que la de D. Juan Prim.

Si esto sucediera, más valía que se suprimiesen entonces esos tribunales de Justicia que no sirviendo para el descubrimiento y castigo de los grandes ni pequeños crímenes, librarían a la nación del consiguiente perjuicio de lo mucho que cuestan, y del que es aún mayor, de lo que la impunidad multiplique los delitos.

Lo que está sucediendo en nuestro país de algún tiempo a esta parte, no ocurrió jamás en ningún pueblo del mundo.

La aparición en la Gaceta de un decreto encaminado a regularizar la situación económica y rentística de la isla de Cuba, es una novedad en esta época de inacción administrativa.

Por el ministerio correspondiente se ha expedido el decreto, hace ya días, anunciado, en que se autoriza al Tesoro de la isla de Cuba para emitir un empréstito de 60 millones de pesetas fuertes, con el objeto que se indica en el mismo decreto, y que integro insertamos en nuestra primera plana.

El descuento que venían sufriendo los billetes del Banco de la Habana, debido al aumento de los que por cuenta del Tesoro se habían puesto en circulación sobre los ya existentes, exigían una medida perentoria que evitase este mal, y aun cuando presumíamos que no es el medio adoptado el más á propósito para conseguirlo, y aun cuando tenemos la convicción de que lejos de crear una situación desagrada para el Tesoro de Cuba y la plaza de la Habana, será una complicación más en un porvenir no lejano, el decreto prueba al menos sana intención en el que lo ha suscrito, y bajo este punto de vista nada se nos ocurre que decir ni objetar.

«Cuestiones de esta naturaleza, cuando llegan á plantearse para darles una solución, nada debe dejarse á contingencias inmediatas y que pueden hacerlas retroceder al estado de problemas, y este es en nuestro sentir, el lado débil del decreto.

Contar para el pago de amortización e intereses del empréstito con los sobrantes del presupuesto en una provincia hace cuatro años castigada por una guerra civil, y aplicar al mismo objeto el producto íntegro del subsidio de guerra que se dice llegará á cinco millones de duros, es lo mismo que abandonar á circunstancias extraordinarias y muy variables el cumplimiento de los compromisos que se contraen por la emisión.

Basta fijar la vista en la procedencia de la deuda que se trata de extinguir, y la ocasión en que se ha contraído para adquirir el convencimiento de que la base hipotecaria de la emisión carece de fundamento. Si se han gastado 600 millones de reales para atender á los gastos de la guerra en estos últimos años; y si la guerra subsiste, es muy aventurado que se pueda disponer de ingresos muy eventuales de suyo, para el pago de atenciones que no admiten demora y que son exigibles desde el punto en que han vencido. No hubiera sido más conveniente fijar en el presupuesto de gastos la cantidad fija, que asciende este servicio, y darle el carácter que tienen los demás que en él figuran, dejando á la administración pública en la integridad de sus funciones, sin juntas ni intervenciones extrañas?

Indicaremos ligeramente que estamos en oposición con el sistema de empréstitos, y en tal concepto, la medida adoptada para salir del paso la creemos perjudicial. A menos que inmediatas reformas no vengán á mejorar la administración y aumentar los recursos del Tesoro, el empréstito será una carga que aumentará como la bola de nieve; y no otra cosa puede esperarse desde que la pasión política influencia decisiva, y donde lleva el sello de la más espantosa desmoralización.

«Para nosotros el decreto citado es la implantación en Cuba del sistema que viene apurando nuestras fuerzas conocido con la frase ya vulgar de *«camas tirando.»*

«Los rumores que han circulado estos días respecto al temor de que S. M. la reina hubiera podido ser objeto de algún atentado en su residencia del Escorial, no parecen desistidos de todo fundamento. La Correspondencia misma nos ha dicho ayer que se había hablado de nombres sospechosos llegados á aquel punto con objeto de turbar el orden, y á quienes las autoridades habían tomado las medidas convenientes para evitarlo.

Efectivamente, la guarnición de aquel punto ha sido reforzada con algunas compañías de ingenieros y Guardia civil; pero como la reina conoce por una triste experiencia lo poco que debe esperar de la vigilancia, inteligencia y celo de las autoridades, no creemos que se halle muy tranquila.

A esto solo falta añadir que si bien la reina podía estar expuesta á un golpe de mano, estaba, por otra parte, como en prisión, por los cimbro-radicales, lo mismo, ni más ni menos, que tienen al rey.

Los cimbro-radicales quieren hacer del monarca un jefe de partido, si no por bien por fuerza, y por lo mismo han condenado á perpetua reclusión á los monarcas, que no pueden ser visitados por nadie con la libertad que antes se les permitía.

«¿En qué país vivimos, señores cimbreros? ¿La noche ha llegado ya la hora de que empecéis á revolver miserablemente las escenas de la revolución francesa del 89?

«Desdichados de vosotros si esa hora suena en el reloj del tiempo.

«La Junta del partido monárquico-liberal de Zaragoza ha publicado el manifiesto que á continuación insertamos.

«Los términos en que está concebido y las razones en que se funda, decidirán indudablemente al partido á quien se dirige para seguir en las presentes elecciones la línea que en el mismo se le traza.

«El documento citado dice así: «*Los electores del partido monárquico-liberal de Zaragoza:*

«La Junta directiva del partido monárquico-liberal de Zaragoza, inspirada en su consulta, en las de distrito y en la opinión general de sus correligionarios políticos, que ha procurado son leal y presunte interpretar rectamente, os dirige su voz amiga, para recomendaros lo que considera más prudente en el período electoral y político que está la nación atravesando.

«Siempre, sin una sola excepción, ha aconsejado esta Junta la lucha legal por desventajosa que fuera en sus resultados al gran partido político á quien aquella representaba. Movierónse constantemente á protestar esta doctrina, razones, por lo tanto, de honrada política; pues el combato en los comicios era á un mismo tiempo la protesta y la victoria contra toda aplicación á la fuerza; la conformidad con la Constitución política del país, así en lo favorable como en lo adverso; el ejercicio y juego de sus elementos de propaganda, para robustecerse más por cada día; y, en fin, el experimento repetidamente practicado sobre el sistema electoral vigente, para que la conciencia pública pudiera en lo sucesivo continuarlo ó reformarlo.

«Hoy, sin embargo, son de tal naturaleza los momentos históricos de la política española y tan particulares las condiciones en que se halla la circunscripción de Zaragoza, que el buen sentido de honrada política, que el partido monárquico-liberal está siempre en su puesto, no ha desistido de sus banderas, no ha embiado un punto su adhesión que juró á la dinastía; no ha adelantado hasta ahora en ningún documento, ni con impaciencia ni sin ella, el pensamiento de alterar la Constitución; como ella misma le permite, como ella ya por ventura lo demandara.

«Pero en presencia de lo consignado con sin par brillantez por la respetable asamblea de nuestros más ilustres patriotas, consigna que ha establecido la libertad de acción, según las circunstancias y localidades, nosotros, sin faltar á la disciplina, optamos por la abstención, y así lo aconsejamos. Cuando las fuerzas del orden, hermanado con la libertad caminaban á una contra las que, consciente ó inconscientemente, se apresaban á turbar el orden para comprometer y deshonrar á la libertad, la lucha permitía esperanzas de victoria y tenía siempre el lauro del valor; mas hoy, en que hay quienes han contrabido y descomulgado los partidos, prestando una benevolencia inconcebible hacia el que representa la destrucción de lo que aquellos afectan conservar; hoy, en que algunos, ó inexpertos, ó ligeros, ó impacientes, ó fanáticos, suponiendo que todos sean desinteresados, han abdicado capilla de disidente fuera del gran templo en que no hace mucho adoraban con entusiasmo la misma deidad que nosotros hoy; en que todavía no hemos arruido del todo á esos muchos ciudadanos pacíficos que necesitan una tranquilidad inalterable para ejercer sus derechos como sus industrias, y para emitir sus votos como sus valores; que están llamados á ser el honor y el engrandecimiento del sistema liberal; y por consiguiente á figurar entre nosotros, pero que hasta ahora no han visto en los Gobiernos bastante firmeza, ni en las instituciones bastante arraigo, ni en el pueblo bastante educación política, no nos es posible aventurar nuestra dignidad; ni aceptar una batalla en que lucáramos al par que con los peores de tan difíciles, críticas y solemnes circunstancias, con un partido temible por su número, y dirección, y por las ventajas que le presta el sufragio universal, pero evidentemente incompatible con la situación actual de España, y sin embargo, quizá alenado, quizá

servido vergonzosamente por los que todavía blasonan de monárquicos.

«De un deplorable espectáculo no queremos ser actores; á tan cierta cuanto inmerecida derrota no queremos ir para el solo provecho de nuestros adversarios; y si el Gobierno y los partidos entraron en un momento de gravedad que encierra el hecho de que los amigos más sinceros y constantes que tiene el rey y la Constitución en una ciudad como Zaragoza se hallen reducidos á la abstención, no por voluntad ó por antojo, sino por la fuerza irresistible de los acontecimientos, quizá caigan en la cuenta de lo imprudente de ciertos sistemas y de lo venturado de ciertas inhábiles maniobras; y entonces todavía será posible salvarle todo, después de haberlo comprendido todo, y no cabrá poca gloria en esto á los que, como el partido monárquico-liberal de Zaragoza, se han apercibido á tiempo del peligro, han predicado siempre la misma religión, han dado la debida preferencia á las grandes cuestiones morales y económicas sobre las de puro pandillaje político, y con la libertad y el orden en su corazón como en sus labios, no han abandonado un momento su bandera.

«Zaragoza 9 de agosto de 1872.—El presidente, Juan Brull.—El vicepresidente presidente de la sección de gobierno, Juan Francisco Ramírez.—El vicepresidente presidente de la sección política, Vicente Martín.—Los vocales, Gerónimo Boroa.—Antonio Miguel Costa.—Manuel Marraco.—Miguel Casas.—Juan Linares.—Gerónimo Cruz.—Antonio Quilez.—Feliciano Gomez.—Pedro Saiz.—Higinio Gracia.—Miguel Betran.—Isidro Polo.—Miguel Simón.—Teodoro León.—Nicolás Montells.—Salvador Desol.—Francisco Castro.—Joaquín Marton.—Gavin.—Bernardo Friso.—Manuel Navarro.—El secretario general, José Galino Villar.—El secretario de la sección de Gobierno, Mariano Minguella.—El secretario de la sección política, Alfredo Lop y Pego.

«No hay periódico de oposición o ministerial que no se queje del malísimo servicio de correos.

«¿Qué hemos de decir más? ¿Que esta es una consecuencia precisa del cambio de personal, tan inconveniente y arbitrario que hizo el Sr. Ruiz Zorrilla.

«Nosotros podemos añadir, que hasta en el apartado notamos ese mal servicio, pues hay días que apenas recibimos cartas, y es más, no hemos recibido algunas, y otras con gran retraso.

«Se pondrá un correctivo á semejantes abusos, débase á la ignorancia ó á la pasión de partido? Creemos que no, y la corte y los pueblos seguirán siendo víctimas del mal servicio y hasta de la enemistad de los estafeteros, y ni recibirán cartas ni podrán remitir las sin que antes sufran cierta curiosa ó malévola inspección.

«Sr. Villavicencio, estamos á las puertas de las Indias.

«No sabemos lo que pasa en Cádiz.

«Una comisión del nuevo ayuntamiento tiene la pretensión de que se suspendan en aquella capital las elecciones hasta que haya confeccionado á su gusto el censo electoral.

«El Sr. Ruiz Zorrilla debe decidir sobre esta pretensión tan extraña como irrealizable.

«Al propio tiempo que la comisión, el gobernador de aquella provincia viene con objeto de tratar con el Sr. Ruiz del modo de superar los inconvenientes que ofrece el triunfo de las candidaturas oficiales.

«¿Qué puede hacer el señor ministro en un asunto en que el gobernador viene á ponerse de acuerdo con el señor ministro acerca de la conducta que debe seguir? El Sr. Ruiz debe contestar á ese señor gobernador, lo que la madre española al hijo que iba por primera vez á combatir.

«O con el escudo ó sobre el escudo.»

«La situación del Gobierno en ciertas cuestiones es tan desdichada, que no se concibe cómo tiene siquiera valor para arrostrarla.

«El teniente general D. Lorenzo Milans del Bosch venía desempeñando la dirección de Caballería, en cuyo puesto le respetó el radicalismo gobernante.

«Es de presumir que en el desempeño de su cargo no encontró motivo para proceder de otro modo.

«Pero ayer aparece un decreto relevándole del cargo; hecho poco frecuente y que por lo mismo no ha podido menos de llamar la atención.

«¿Qué causa, qué motivo ha podido determinar al ministro de la Guerra á dar este paso?

«La *«Epoca»* del sábado adelantaba ya la siguiente noticia: «*Unisiese en que, si bien el director general de caballería Sr. Milans del Bosch no tiene presentada la dimisión de su cargo, espera y desea ser relevado del mismo. A propósito de este asunto, se nos ha referido una conversación tendida por el director general de caballería con varios militares de alta graduación, en la que el Sr. Milans del Bosch, con enérgica frase, declaró la incompatibilidad que existía entre él y el ministro de la Guerra.*

«Ayer, día de San Lorenzo, el propósito que se atribuye al Sr. Milans de apartarse de un modo ó de otro del cargo que ejerce era más vivo que nunca.»

108 LA GRAN ARTISTA

«¿Ved que colección de mujeres, decía sonriendo: las hay pelirrojas y pelirrojas, pelicastañas, blancas, morenas, de todas clases.»

«Es verdad, completo surtido, dijo el periodista. ¡ah! ved aquella... ¡qué hermosa! y yo he visto en alguna parte un rostro parecido á ese, los mismos ojos, el mismo pelo de seda rubia... ¡Mil demonios! ¿Juraría que esa chica es hermana carnal de quien dices, conde? Esa, esa, la del balcón de hierro con bolillos de cristal.

«Ya la veo, pero no acierto con quien la queréis hallar semejanza, dijo el conde algo violento.

«No acertáis? ¡Por todos los diablos! ¿No veis que es la misma cara de Jenny Punker? El conde hizo un esfuerzo y soltó una franca carcajada.

«De Jenny Punker? dijo alegremente, ¿qué tenéis con esa mujer, Julian, que no parece si no que estáis soñando siempre con ella? En cierto modo puede que sea verdad.

«En ese caso, ¿por qué ahora parece que queréis contrariar su venida á Madrid? —Porque estoy á matar con Santelices, y creedme, como yo pueda, la tal Jenny no vendrá á España.

Un relámpago salió de los ojos del conde al oír las palabras que acababan de escaparse al periodista; pero en seguida apareció sobre sus labios una sonrisa de mofa y de triunfo.

Luego dijo con naturalidad.

«Si lo conseguís, creed que vais á hacer un

109 LA GRAN SEÑORA.

gran perjuicio á ese pobre Santelices; el embajador francés tiene razón en llamarle el fatalista: ahora le vais á privar de unas buenas utilidades si lograis que Jenny se mantenga en su negativa. ¿Creéis llegarlo á conseguir? —Sí, ó he de poder poco: allá lo veremos.

«Lo veremos, nació, pensó el elegante conde, al mismo tiempo que le miraba con la sonrisa en los labios y jugaba con su látigo. Los dos ginetes, seguidos del lacayo del conde, habían salido por la puerta de los Pozos.

«Sois cruel para enemigo, Julian, dijo sonriendo el primo de la hermosa Genoveva: no hace mucho tiempo estimabais á Demetrio de Santelices, y ahora le tratáis tan implacablemente: tened piedad de ese pobre hombre.

«Me es imposible: no me conviene que Jenny Punker venga á Madrid.

«¿Cosa de amores? —Nada de eso: anda en ello la política.

«¡Ya! dijo el conde sonriendo con fina ironía.

Ambos guardaron silencio un momento, avanzando siempre hacia Chamberí.

A aquella hora salía por las puertas de los Pozos y de Fuencarral un ejército de niñas, de soldados, de amas de cría, de artesanos y de ociosos que iban á bailar y á divertirse á Chamberí, cuyo vino acreditado les llamaba siempre la atención.

Cuando pasaban el conde y Julian, quedábaseles mirando todos, no ciertamente al pe-

110 LA GRAN ARTISTA

la condesa de Letoriere, viuda de un general del imperio.

«Eso es, eso es.

«Francesa por todos cuatro costados, y que nada tiene que ver con los Césares, ni con... —Bueno, conde: mirad como vuelta la berlina: retirémonos á un lado, porque si no, por Dios que lleva trazas de querernos atropellar.

«Eso lo veremos, porque primero... —Seamos prudentes y dejémosla pasar, si quiera por si viniera una dama en ella.

El conde quiso ser condescendiente y con efecto se retiró á un lado, en el momento preciso, porque ya la berlina se acercaba rápidamente á ellos.

«Los que se dirigían á Chamberí deteniense para contemplar aquel hermoso carruaje, cuya elegancia se revelaba á través del polvo que le cubría, envolviéndole como una nube. El cochero y los demás criados vestían, con efecto, la librea del embajador francés, y los tiros de mulas eran verdaderamente magníficos.

«El conde y Julian participaron un momento de la sorpresa general, y en tanto la berlina, que cada vez estaba más próxima, pasó delante de ellos rápidamente.

El conde y el periodista creyeron oír dentro del carruaje una exclamación de sorpresa y vieron claramente una cabeza de mujer que se inclinó, como para mirar por la ventanilla; pero aquella cabeza estaba cubierta por un sombrero de paja de Italia calada, y de este sombrero descendía sobre el rostro, cubriéndole en-

112 LA GRAN SEÑORA.

por un momento la atención de las que sonreían en los balcones.

Era este Julian Galindo, el rey de los periodistas, y se le distinguía, á pesar de Gabriel de San Andrés, no como entidad elegante, sino como entidad literaria.

El conde y el periodista se vieron y se acercaron.

«¿A la Castellana, conde? le dijo Julian.

«No; voy á Chamberí.

«¿Chamberí, ó más allá? replicó aquel sonriendo, dícase que frecuentais hace algún tiempo el camino de Francia.

«El conde hizo un leve gesto de disgusto, pero contestó tranquilamente.

«Cada uno es dueño de su lengua, amigo Julian, y yo no puedo impedir que se diga de mí cuanto se quiera.

«Eso es verdad: veamos: yo estaba indeciso sobre donde ir, porque la Castellana me fastidia; si no tenéis algún asunto reservado en Chamberí, os acompañaré en nuestro paseo; ¡qué decís á esto conde? —No hay nada.

«Que admito con mil amores, dijo aquel secamente.

«El periodista le miró con franqueza.

«Si no incomodo, San Andrés, repitid, bien sabéis cual es mi carácter, y tendré un sentimiento.

«Nada de eso, querido Galindo, contestó el conde sonriendo, procurando dominar su disgusto; si vos no me hubierais hecho esta propo-

115 LA GRAN SEÑORA.

14



